

DENOMINACIÓN:

Acuerdo de 6 de mayo de 2025, del Consejo de Gobierno, por el que se excluye del Catálogo de Montes de Utilidad Pública y se desafecta del dominio público forestal una superficie de 1,01 hectáreas del Monte Público «Campo Común de Abajo», titularidad del Ayuntamiento de Cartaya (Huelva).

El 18 de abril de 2024, el Ayuntamiento de Cartaya (Huelva) presenta solicitud de desafectación y descatalogación de una superficie de 10.090 m² del Monte Público de su titularidad denominado “Campo Común de Abajo”, incluido en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública (CUP) con n.º AN-HU-5 y en el Catálogo de Montes Públicos de Andalucía (CMPA) con código HU-70002-AY, que se correspondería con la delimitación de la parcela rústica de referencia catastral 21021A023000440000EF (Parcela 44, Polígono 23).

La superficie objeto de solicitud de descatalogación integra el recinto actualmente ocupado por la estación depuradora de aguas residuales (EDAR) de “El Rompido” y una franja de terreno anexo necesario para las obras de ampliación de la misma, declaradas de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 26 de octubre de 2010. Dicha superficie no forma parte de Lugares de Importancia Comunitaria (LIC).

El 6 de septiembre de 2024, el Servicio de Gestión del Medio Natural de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Huelva emite informe en el que se considera acreditado el cumplimiento de las condiciones necesarias para la descatalogación y desafectación, al entender que la parcela es una parte no significativa de monte con funciones ajenas a este al no presentar valores ni ejercer las funciones que sirvieron para justificar la declaración de utilidad pública, por lo que supondría una mejor gestión del resto del dominio público forestal. Asimismo, ajusta la superficie a descatalogar a 1,01 ha (10.100 m²).

Consta publicación en el BOJA n.º 216, de 6 noviembre de 2024, de anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Huelva, de 30 de octubre de 2024, del Acuerdo de la Dirección General de Infraestructuras del Agua, de 13 de septiembre de 2024, por el que se procede a la apertura de un periodo de información pública de proyecto «Ampliación de la EDAR de El Rompido (Huelva)», a efectos de la tramitación medioambiental, entre otros, promovido por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, en el procedimiento de aprobación definitiva del mismo, y cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Cartaya, debiendo someterse a la correspondiente autorización ambiental, de acuerdo con lo establecido en el informe del Servicio de Protección Ambiental de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Huelva, de 18 de octubre de 2024.

Por otra parte, el 24 de diciembre de 2024, el Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Huelva informa acerca de la compatibilidad urbanística de las actuaciones pretendidas conforme al artículo 56 del Plan de Ordenación del Territorio del Litoral Occidental de Huelva aprobado por Decreto 130/2006, de 27 de junio, y el artículo 50 de la ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

El expediente fue sometido a información pública mediante publicación de anuncio en el BOJA n.º 105, de 31 de mayo de 2024, así como en el portal de transparencia de la Junta de Andalucía, sin que cumplido el plazo reglamentario, se hayan presentado alegaciones.

La Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Huelva, con fecha 16 de enero de 2025, emite informe, suscrito por la Secretaria General Provincial, en el que se propone la descatalogación del CUP y CMPA, y consiguiente desafectación, de 1,01 ha del monte público “Campo Común de Abajo” (parcela

44 del polígono 23), titularidad del Ayuntamiento de Cartaya; todo ello, por haber dejado de tener carácter forestal como consecuencia de las infraestructuras permanentes establecidas en la misma para servir de apoyo al sistema general de infraestructura del ciclo del agua, careciendo de funciones ecológicas, protectoras, de producción, paisajísticas o recreativas de carácter forestal, habiendo perdido su condición de monte “de hecho”, reconociéndose por otro lado, que la superficie objeto de ampliación, en el contexto de las actuaciones declaradas de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía, no supone afectación significativa a la funcionalidad del resto del monte, permitiendo, por otro lado, la definición plena del equipamiento dotacional correspondiente a la EDAR, y la mejor definición del monte para su más adecuada gestión.

Por su parte, el Servicio de Gestión Forestal Sostenible de la Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, con fecha 3 de abril de 2025, informa que se dan las condiciones legales para la desafectación demanial y exclusión del CUP y del CMPA de la superficie de 1,01 ha del monte público “Campo Común de Abajo”.

Dicho informe es remitido por el Servicio de Patrimonio de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente a la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Huelva con objeto de que se pueda continuar con el procedimiento de exclusión y desafectación.

Mediante oficio de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Huelva, de fecha 4 de abril de 2025, se da audiencia al Ayuntamiento de Cartaya.

El 8 de abril de 2025, el Ayuntamiento de Cartaya comunica que no realiza objeción alguna al trámite de audiencia y aporta nota simple de la finca afectada.

De acuerdo con los informes técnicos emitidos, antecedentes y la normativa específica y general de pertinente aplicación, el 8 de abril de 2025, el Delegado Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Huelva emite propuesta de resolución para la descatalogación del CUP y del CMPA, y consiguiente desafectación, de 1,01 ha del Monte Público “Campo Común de Abajo”, con n.º AN-HU-5 del CUP y código HU-70002-AY del CMPA, correspondiente a la parcela 44 del polígono 23 del término municipal de Cartaya, la cual se corresponde con la finca de Cartaya n.º 28141, inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 1 de Huelva, en el tomo 2764; libro; 459; folio 141; alta 1, a favor del Ayuntamiento de Cartaya (Huelva), promotor de la descatalogación, y ello, en base a la infraestructura existente y adecuación prevista, por perder su condición de monte.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Sostenibilidad y Medio Ambiente, de acuerdo con los apartados 4 y 5 del artículo 16 y 17.1 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, y con el artículo 22 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 6 de mayo de 2025,

ACUERDA

Excluir del Catálogo de Montes de Utilidad Pública y desafectar del dominio público forestal una superficie de 1,01 hectáreas del Monte Público «Campo Común de Abajo», titularidad del Ayuntamiento Cartaya (Huelva).

Por parte de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente se llevarán a cabo todos los trámites necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Acuerdo.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, según lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-administrativa.

Sevilla, a 6 de mayo de 2025

Juan Manuel Moreno Bonilla
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Catalina Montserrat García Carrasco
CONSEJERA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

D E C I S I Ó N